

CARTA DE COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LATACUNGA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ MSc, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2024-046-ESPE-a-1 codificada el 21 de junio de 2024; y, por otra, el "**Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga**", representada por el señor Dr. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez, en su calidad de Alcalde; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.



- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. 2024-0114-AL de fecha 9 de abril de 2024 emitido por el Ing. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez, en su calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo del Cantón Latacunga, solicita al señor TCRN. DE EMS. Daniel Chamorro Enriquez, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: *"(...) como Alcalde de Latacunga, me encuentro profundamente comprometido con el desarrollo económico y social de nuestros comerciantes, tanto formales como informales, quienes enfrentan desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones con los organismos de control, expansión comercial y visión de crecimiento tanto a nivel local como internacional.*

Estamos conscientes y valoramos altamente su experiencia y contribución en la vinculación con la sociedad, especialmente en áreas cruciales como Contabilidad, Tributación, Finanzas, Emprendimiento y Comercio Exterior. Nuestra experiencia previa de colaboración con el Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio ha sido fructífera, reflejando resultados excepcionales que han beneficiado enormemente a nuestra comunidad.

En este sentido, es de nuestro mayor interés reforzar y expandir nuestra cooperación a través de la firma de una carta de compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y el municipio de Latacunga. Este acuerdo simboliza nuestro continuo esfuerzo conjunto para empoderar a nuestros comerciantes, proporcionándoles las herramientas y conocimientos necesarios para superar los retos actuales y aprovechar nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo."

- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA – DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVA Y DEL COMERCIO Y CARRERAS DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA COOPERACIÓN CONJUNTA EN PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES, PROYECTOS DE TITULACIÓN Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, de fecha 18 de abril 2024, recomendando lo siguiente: *" Considerando la importancia y beneficio que representa este compromiso entre la GAD Municipal del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, se recomienda, la suscripción de una Carta Compromiso.*

La suscripción de la Carta Compromiso entre las Instituciones servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad, así como fortalecer los lazos de colaboración que redundarán en beneficios tangibles para ambas instituciones y sobre todo para la comunidad de la ciudad de Latacunga".

- 1.9. Mediante certificación de fecha: de 22 de abril de 2024, la señora TNTE. Estefania Juliana Calderon Cabrera, Responsable de la Sección Financiera (Encargada), certifica que: *"La firma de una Carta Compromiso entre la Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"*
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2024-0330-M de fecha 22 de abril de 2024, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación (Subrogante), solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: *"(...) señor licenciado previa revisión de los documentos adjuntos y de acuerdo a la normativa legal vigente se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento."*

La suscripción de la Carta de Compromiso permitirá establecer los términos de colaboración conjunta fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de vinculación social con el apoyo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, articulando propuestas de desarrollo comunitario en beneficio de los comerciantes quienes enfrentan desafíos significativos en el cumplimiento de sus obligaciones con los organismos de control, expansión comercial y visión de crecimiento tanto a nivel local como internacional (...)"

- 1.11. Oficio 2024-0317-AL de fecha 15 de julio de 2024 a través del cual el señor Dr. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez, en su calidad de Alcalde solicita al señor TCRN. DE EMS. Daniel Chamorro E., Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: *"(...) considere la factibilidad de renovar la Carta de Compromiso entre su institución y el GAD Municipal del cantón Latacunga, con la finalidad de articular acciones y generar espacios de trabajo conjunto en beneficio de la ciudadanía latacungueña."*
- 1.12 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga, es una institución que está organizada por la preparación de poderes de carácter ejecutivo representado por el alcalde, y otro de carácter legislativo por miembros del consejo cantonal. El Alcalde es la máxima autoridad administrativa y política del cantón Latacunga.

SEGUNDA.- OBJETO.

Suscribir una Carta Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, con el fin de desarrollar proyectos que involucren Prácticas Pre-profesionales, Titulación – Unidad de Integración Curricular, y Vinculación con la sociedad del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio y demás Carreras de la universidad, para lograr objetivos comunes en beneficio de la población Latacungueña.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga y la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga, para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad, puedan desarrollar proyectos que involucren Prácticas Pre-profesionales, Titulación – Unidad de Integración Curricular, y Vinculación con la sociedad del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio y demás Carreras de la universidad, para lograr objetivos comunes que fortalecerán aún más los lazos de colaboración que contribuirá en beneficios tangibles para ambas instituciones y sobre todo para la comunidad de la ciudad de Latacunga.

Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 02 de octubre de 2024, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Dr. Cristian Fabricio Tinajero Jiménez.

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN LATACUNGA



TCRN. de EMS. Daniel Chamorro E.

DIRECTOR

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
SEDE LATACUNGA

Elaborado por:
Ing. Ma. Belén Terán Mgt.

Fecha de elaboración:

25/09/2024

